PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauquita, 04 de Mayo de 2020

Señora:
YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
SUPERVISORA CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.1332053**
Profesional G-02
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 01 al 30 de **Abril** del 2020.

Referencia: No CO1.PCCNTR.1332053 del 2020

JAIR ORLANDO DOMINGUEZ CARRANZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.229.178 de Girardot, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas del mes de **Abril** del objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contralo asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($29.791.080).

Plazo: Será hasta el 7 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, en TECNICO EN ASISTENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, para la vigencia 2020

MES	VALOR HORA	HORAS AL DIA	DIAS EN EL MES	VALOR EN CONTRATO
FEBRERO	$ 37.615	4	20	3.009.200
MARZO		4	21	3.159.660
ABRIL		4	20	3.009.200
MAYO		4	19	2.858.740
JUNIO		4	18	2.708.280
JULIO		4	14	2.106.440
AGOSTO		4	19	2.858.740
SEPTIEMBRE		4	21	3.310.120
OCTUBRE		4	22	3.159.660
NOVIEMBRE		4	19	2.858.740
DICIEMBRE		4	5	752.300

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1)	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	Presenté el portafolio y éste se encuentra acorde a lo exigido por el SENA.	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/16NLdJ63soj3tjXerCxFHMtSvQdN-evwB
2)	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI)	Se esta Realizando la Capcitación "Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA" de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI)	Ver evidencias en OneDirve https://drive.google.com/drive/folders/1xbEoAd7OUsMacNSzqqPOl77BAVLsspy7
3)	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No se han suscrito de planes de mejoramiento	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=COaHZH
4)	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de	Me encuentro certificado en la norma de competencia laboral, la cual esta vigente hasta Novimebre 09 de 2020.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%204?csf=1&web=1&e=jWMfXn

	acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.		
5)	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO	Se realizó Evaluación SIGA	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=UK6HCH
6)	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	Pago de aportes correspondientes al mes de Marzo de 2020, debidamente realizado en la plataforma del operador ASOPAGOS.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%206?csf=1&web=1&e=rxhFNi
7)	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:		
a)	Procurar el cuidado integral de su salud	Uso vestuario y calzado adecuado a mi labor, equipos y herramientas adecuadas a mi labor.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/

			TITULADA1/10.JAIR%20 DOMINGUEZ/EVIDENCIAS /4.%20ABRIL/EVIDENCIA %20OBLIGACION%207/A?csf=1&web=1&e =zOeQMH
b)	El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	La entidad realizó afiliación a la compañía POSITIVA	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com /:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu _co/Documents/1.%20EVIDENCIAS %20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/ TITULADA1/10.JAIR%20 DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/ 4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20 OBLIGACION%207/B?csf=1&web=1&e=ba of95
c)	El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Según mis actividades fui clasificado por la entidad en Tipo de riesgo I.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com /:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu _co/Documents/1.%20EVIDENCIAS %20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/ TITULADA1/10.JAIR%20 DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/ 4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20 OBLIGACION%207/C?csf=1&web=1&e=vd D7BU
d)	Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y Ver evidencias en OneDirve antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	Uso de la Bata de Instructor	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com /:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu _co/Documents/1.%20EVIDENCIAS %20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/ TITULADA1/10.JAIR%20 DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/ 4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20 OBLIGACION%207/D?csf=1&web =1&e=pAcG0g
e)	Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer	Realización de los Exámenes Médicos Pre-Ocupacionales con fecha	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com

	entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	16 de Enero del año 2018, con vigencia de 3 años.	/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%207/E?csf=1&web=1&e=HBNMBf
f)	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Como buen instructor, doy pleno cumplimiento a todas las normas, reglamentos y políticas implementadas por el SENA. Al igual he suministrado información clara, veraz y completa sobre el estado de mi Salud y si fuere el caso, estaré dispuesto a informar por si se presentaren, sobre los peligros y riesgos latentes en el presente contrato.	No Aplica. https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%207/F?csf=1&web=1&e=Lyzhcn
g)	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	A la fecha no he presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No Aplica.

i)	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	NO he presentado novedades derivadas del contrato.	No Aplica.
j)	Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Realicé curso de SST-Modulo N 1 generalidades de seguridad y salud en el trabajo.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%207/J?csf=1&web=1&e=FtZBN8
K)	Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Se realizó evaluación SIGA	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%207/K?csf=1&web=1&e=ICOi23
8)	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	He realizado participación permanente en las actividades programadas por los responsables del SIGA, como la evaluación.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=At1Acb
9)	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.	Se presentó la planilla Descargada de la plataforma https://contratistas.sena.edu.co/	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=hwv99a

10)	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Me comprometo a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.	Ver evidencias en OneDirve https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yzgomezg_sena_edu_co/Documents/1.%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA-YOLI/TITULADA1/10.JAIR%20DOMINGUEZ/EVIDENCIAS/4.%20ABRIL/EVIDENCIA%20OBLIGACION%2010?csf=1&web=1&e=JZN01k
11)	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo inventario bajo mi responsabilidad de la entidad como cuentadante.	No aplica
12)	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos		No aplica

	autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores	No he realizado comisiones de servicio	
13)	Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.	No se han solicitado obligaciones adicionales a las anteriormente relacionadas.	No aplica

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados fotocopia de la

planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **Planilla N° 8606625419 8607035464** expedido por **ASOPAGOS** correspondiente al mes de **Marzo** del año 2020.

Evidencias en (10) folios

Cordialmente,

Firma: _____
JAIR ORLANDO DOMINGUEZ CARRANZA
Contratista
C.C. No. 11.229.178

Recibí a satisfacción:

Firma:_____
YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.1332053 de 2020
Profesional G-02